## Criterios de evaluación (CE) asociados a cada Resultado de Aprendizaje.

***(RA 1)* Adopta pautas y prácticas de tratamiento seguro de la información, reconociendo las vulnerabilidades de un sistema informático y la necesidad de asegurarlo*:***

1. Se ha valorado la importancia de asegurar la privacidad, coherencia y disponibilidad de la información en los sistemas informáticos.
2. Se han descrito las diferencias entre seguridad física y lógica.
3. Se han clasificado las principales vulnerabilidades de un sistema informático, según su tipología y origen.
4. Se ha contrastado la incidencia de las técnicas de ingeniería social en los fraudes informáticos.
5. Se han adoptado políticas de contraseñas.
6. Se han valorado las ventajas que supone la utilización de sistemas biométricos.
7. Se han aplicado técnicas criptográficas en el almacenamiento y transmisión de la información.
8. Se ha reconocido la necesidad de establecer un plan integral de protección perimetral, especialmente en sistemas conectados a redes públicas.
9. Se han identificado las fases del análisis forense ante ataques a un sistema.
10. Se han identificado las herramientas hardware y software para realizar un análisis forense.

***(RA 2)* Implanta mecanismos de seguridad activa, seleccionando y ejecutando contramedidas ante amenazas o ataques al sistema*:***

1. Se han clasificado los principales tipos de amenazas lógicas contra un sistema informático.
2. Se ha verificado el origen y la autenticidad de las aplicaciones instaladas en un equipo, así como el estado de actualización del sistema operativo.
3. Se han identificado la anatomía de los ataques más habituales, así como las medidas preventivas y paliativas disponibles.
4. Se han analizado diversos tipos de amenazas, ataques y software malicioso, en entornos de ejecución controlados.
5. Se han implantado aplicaciones específicas para la detección de amenazas y la eliminación de software malicioso.
6. Se han utilizado técnicas de cifrado, firmas y certificados digitales en un entorno de trabajo basado en el uso de redes públicas.
7. Se han evaluado las medidas de seguridad de los protocolos usados en redes inalámbricas.
8. Se ha reconocido la necesidad de inventariar y controlar los servicios de red que se ejecutan en un sistema.
9. Se han descrito los tipos y características de los sistemas de detección de intrusiones.

***(RA 3)* Implanta técnicas seguras de acceso remoto a un sistema informático, interpretando y aplicando el plan de seguridad*:***

1. Se han descrito escenarios típicos de sistemas con conexión a redes públicas en los que se precisa fortificar la red interna.
2. Se han clasificado las zonas de riesgo de un sistema, según criterios de seguridad perimetral.
3. Se han identificado los protocolos seguros de comunicación y sus ámbitos de utilización.
4. Se han configurado redes privadas virtuales mediante protocolos seguros a distintos niveles.
5. Se ha implantado un servidor como pasarela de acceso a la red interna desde ubicaciones remotas.
6. Se han identificado y configurado los posibles métodos de autenticación en el acceso de usuarios remotos a través de la pasarela.
7. Se ha instalado, configurado e integrado en la pasarela un servidor remoto de autenticación.

***(RA 4)* Implanta cortafuegos para asegurar un sistema informático, analizando sus prestaciones y controlando el tráfico hacia la red interna*:***

1. Se han descrito las características, tipos y funciones de los cortafuegos.
2. Se han clasificado los niveles en los que se realiza el filtrado de tráfico.
3. Se ha planificado la instalación de cortafuegos para limitar los accesos a determinadas zonas de la red.
4. Se han configurado filtros en un cortafuegos a partir de un listado de reglas de filtrado.
5. Se han revisado los registros de sucesos de cortafuegos, para verificar que las reglas se aplican correctamente.
6. Se han probado distintas opciones para implementar cortafuegos, tanto software como hardware.
7. Se han diagnosticado problemas de conectividad en los clientes provocados por los cortafuegos.
8. Se ha elaborado documentación relativa a la instalación, configuración y uso de cortafuegos.

***(RA 5)* Implanta servidores «proxy», aplicando criterios de configuración que garanticen el funcionamiento seguro del servicio:**

1. Se han identificado los tipos de «proxy», sus características y funciones principales.
2. Se ha instalado y configurado un servidor «proxy-cache».
3. Se han configurado los métodos de autenticación en el «proxy».
4. Se ha configurado un «proxy» en modo transparente.
5. Se ha utilizado el servidor «proxy» para establecer restricciones de acceso Web.
6. Se han solucionado problemas de acceso desde los clientes al «proxy».
7. Se han realizado pruebas de funcionamiento del «proxy», monitorizando su actividad con herramientas gráficas.
8. Se ha configurado un servidor «proxy» en modo inverso.
9. Se ha elaborado documentación relativa a la instalación, configuración y uso de servidores «proxy».

***(RA 6)* Implanta soluciones de alta disponibilidad empleando técnicas de vitalización y configurando los entornos de prueba:**

1. Se han analizado supuestos y situaciones en las que se hace necesario implementar soluciones de alta disponibilidad.
2. Se han identificado soluciones hardware para asegurar la continuidad en el funcionamiento de un sistema.
3. Se han evaluado las posibilidades de la vitalización de sistemas para implementar soluciones de alta disponibilidad.
4. Se ha implantado un servidor redundante que garantice la continuidad de servicios en casos de caída del servidor principal.
5. Se ha implantado un balanceador de carga a la entrada de la red interna.
6. Se han implantado sistemas de almacenamiento redundante sobre servidores y dispositivos específicos.
7. Se ha evaluado la utilidad de los sistemas de «clúster» para aumentar la fiabilidad y productividad del sistema.
8. Se han analizado soluciones de futuro para un sistema con demanda creciente.
9. Se han esquematizado y documentado soluciones para diferentes supuestos con necesidades de alta disponibilidad.

***(RA 7)* Reconoce la legislación y normativa sobre seguridad y protección de datos valorando su importancia:**

1. Se ha descrito la legislación sobre protección de datos de carácter personal.
2. Se ha determinado la necesidad de controlar el acceso a la información personal almacenada.
3. Se han identificado las figuras legales que intervienen en el tratamiento y mantenimiento de los ficheros de datos.
4. Se ha contrastado el deber de poner a disposición de las personas los datos personales que les conciernen.
5. Se ha descrito la legislación actual sobre los servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico.
6. Se han contrastado las normas sobre gestión de seguridad de la información.
7. Se ha comprendido la necesidad de conocer y respetar la normativa legal aplicable.

## Criterios de calificación

1. **Criterios de calificación**

Dado el carácter práctico de la Formación Profesional, se establece una calificación mixta entre los contenidos evaluados en proyectos y en los exámenes, si bien todos los exámenes evalúan en un porcentaje muy elevado la realización de actividades prácticas en el tiempo fijado.

Se realizarán exámenes parciales por trimestre, que serán calificados según se detalla a continuación:

* Actitud del alumno frente a la asignatura (trabajo en clase, participación, puntualidad, etc.): 5% de la nota.
* Actividad de enseñanza-aprendizaje (proyectos o trabajos realizados por el alumno): 30% de la nota.
* Prueba final con contenido teórico-práctico: 65% de la nota.
* En el caso de que las pruebas escritas tengan parte teórica y parte práctica será necesario que los alumnos obtengan al menos el 50% del valor total asignado a cada una de las partes para poder sumar ambas partes y poder superar el examen.

Sin embargo, para superar cada bloque de contenidos o cada unidad de trabajo es necesario que se cumplan simultáneamente:

* Haber obtenido al menos una puntuación de 5 puntos sobre 10 en cada uno de los conceptos descritos anteriormente.
* Que la nota media obtenida utilizando los criterios de calificación anterior sea igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Para superar cada una de las evaluaciones es necesario haber superado todas las unidades de trabajo y/o todos los bloques de contenidos cursados a lo largo de la evaluación, y la nota de evaluación será la media de dichos bloques, no pudiendo ser en ningún caso superior a 4 puntos cuando alguno de los bloques no se haya superado.

|  |
| --- |
| **El alumno deberá superar cada una de las evaluaciones del curso. La nota final del módulo corresponde a la media aritmética de la nota obtenida en las evaluaciones, en el caso de que todas ellas estén aprobadas.**  **Si el alumno no supera una o varias evaluaciones, la nota final será de suspenso.** |

## 1.2.- Recuperación

Si un alumno no supera una o varias evaluaciones, deberá recuperar las evaluaciones no superadas en el examen final de recuperación que se realizará en la primera convocatoria ordinaria antes de la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

En el examen final de la primera convocatoria ordinaria, el alumno deberá recuperar **únicamente** aquellas evaluaciones no superadas. En el caso de no recuperar las evaluaciones suspensas, la calificación final será de suspenso.

Para poder realizar este examen es necesario haber presentado todos los trabajos prácticos solicitados por el profesor a lo largo de todo el curso y tener una calificación de 5 en estos.

### 1.3.- Acceso a la segunda convocatoria ordinaria

Los alumnos que, después de la primera convocatoria tengan módulos no superados, accederán a la segunda convocatoria de cada curso académico. No obstante, si el alumno no se presenta a la prueba de evaluación preparada por los profesores para la segunda convocatoria, se entenderá que el alumno renuncia a la misma, sin necesidad de haberlo solicitado previamente.

El acceso a la segunda convocatoria ordinaria se realizará independientemente del tipo de matrícula del alumno (ordinaria o modular).

Antes de la realización de la segunda convocatoria ordinaria si el profesor lo considera oportuno se programarán ejercicios de recuperación que se deberán de entregar en la fecha establecida por cada profesor.

El examen de la segunda convocatoria ordinaria incluirá solo aquellos contenidos que no se hayan conseguido superar en la primera.

La segunda convocatoria ordinaria se realizará en junio, al término del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

### 1.4.- Planificación de las actividades de recuperación de los módulos no superados

Dado que se utiliza la plataforma Moodle a lo largo del módulo, los alumnos tienen a su disposición el conjunto de ejercicios que les pueden servir de refuerzo para superar el examen de la segunda convocatoria ordinaria.

Se realizarán sesiones de repaso en el centro con el fin de que los alumnos puedan reforzar los contenidos no superados.

## 1.5.- Acceso al módulo de FCTs y proyecto o repetición de módulo

En la primera convocatoria ordinaria de la segunda evaluación, los alumnos que obtengan una evaluación positiva en todos los módulos, accederán de forma automática a los módulos de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto.

Aquellos alumnos que hubieran suspendido uno o varios módulos cuya carga horaria sea superior a 200 horas anuales accederán a la segunda convocatoria ordinaria de junio.

Con carácter excepcional, a decisión del equipo docente del ciclo, los alumnos podrán acceder a los módulos de FCTs y proyecto cuando tengan pendientes de superar módulos de primero o segundo cuya carga horaria anual en conjunto no supere 200 horas. Para tomar la decisión se valorará el grado de adquisición de la competencia general del título, de los objetivos generales del ciclo formativo, las posibilidades de recuperación de los módulos no superados y el aprovechamiento que pueda hacer del módulo de FCT. La decisión será individual para cada alumno.

## 1.6.- Pérdida de la evaluación continua

En el caso de que un alumno no asista a clase, puede perder el derecho a ser evaluado de forma continúa. En concreto aquellos alumnos que tengan un 20% de faltas de asistencia injustificadas POR MÓDULO perderán el derecho a la evaluación continua de ese módulo, por lo que deberán presentarse a una prueba objetiva al finalizar el módulo.

En este módulo, el porcentaje de faltas injustificadas que puede tener un alumno antes de perder el derecho a la evaluación continua es: 19 horas

La pérdida de la evaluación continua se realiza únicamente para el módulo en el que se hayan detectado las faltas de asistencia injustificadas, y no para todo el ciclo formativo.

La justificación válida para los alumnos se realizará mediante un justificante médico expedido por autoridades médicas o por causas de fuerza mayor que el alumno pueda alegar y sean aceptadas por el profesor.

Adicionalmente, para fomentar el cuidado y corresponsabilidad del material de clase y prepararles para el trabajo en empresa de forma responsable, los alumnos que causen daño intencionado o por negligencia no cuiden el mismo deberán reparar el daño causado al amparo de la Ley de Autoridad del Profesorado. En el caso de que no reparen el daño causado **perderán el derecho a la evaluación continua en todos los módulos en los que estén matriculados**. Los alumnos volverán a ser evaluados de forma continuada cuando reparen el daño causado.

### 1.6.1.- Sistemas e instrumentos de evaluación para los alumnos que han perdido el derecho a la evaluación continua

En el caso de que un alumno pierda el derecho a evaluación continua, deberá presentarse al examen final del curso que se realizará la última semana del curso. En base a ese examen final se calificará el módulo en la primera sesión de evaluación ordinaria. Aún así, el alumno deberá entregar los trabajos prácticos que considere el profesor PREVIA realización del examen. En el caso de no entregar los trabajos prácticos, el alumno no podrá realizar el examen final.

La calificación final obtenida se calculará según lo descrito en el apartado 9.3 de esta programación didáctica.

### 1.6.2.- Procedimiento de notificación de la pérdida de la evaluación continua

El procedimiento de notificación de la pérdida de la evaluación continua es el siguiente:

1. Una vez el alumno haya perdido el derecho a la evaluación continua, al alcanzar el 20% de las faltas injustificadas, el profesor notificará del hecho al tutor del grupo.
2. El tutor del grupo contactará con el resto de los profesores, por si hubiera algún módulo con alguna circunstancia similar.
3. En el menor tiempo posible se notificará por carta al alumno o a sus tutores legales (en el caso de menores de edad), enviada por el tutor desde la secretaría del centro (con registro de entrada) con el visto bueno de la Dirección del centro. La comunicación se realizará según el modelo establecido en el Anexo I de la orden 29/07/2010 de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de CLM, por la que se regula la evaluación del alumnado de Formación Profesional.
4. La realización del examen final de curso será posible si el alumno entrega los trabajos prácticos indicados por el profesor.

### 1.6.3.- Casos específicos

Aquellos alumnos que presenten una justificación a las faltas de asistencia (únicamente debida a causas justificadas), **no perderán el derecho a la evaluación continua**, pero deberán igualmente presentarse a los exámenes parciales y entregar los trabajos prácticos. En el caso de que no lo hagan deberán presentarse al examen final de curso.

Independientemente de lo anterior, es responsabilidad del alumno realizar un seguimiento de las explicaciones realizadas en clase, para poder entregar los proyectos y realizar los exámenes con el resto de la clase.

En el caso de no asistir a una prueba teórica, o no entregar una prueba práctica, el profesor podrá decidir según su criterio si se permite o no la repetición de la prueba aunque la falta esté justificada, dependiendo de diferentes factores (causa de la falta, faltas de asistencia, trabajo desarrollado en clase, actitud del alumno, etc).